

## Documento de Posición Institucional

Fondo:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN). Tesorería Municipal.
Unidades Responsables:	Contraloría Interna. Dirección de Obras Públicas. Dirección de Planeación. L.C. Nohemi Viridiana Cortez Monter: Tesorera.
Titulares de las Unidades Responsables:	L.D. Iridian Rojo González: Contralora Interna. Ing. Arq. Ruben Hernández Hinojosa: Director de Obras Públicas. T.S.U. Norma Liliana Pérez Mejia: Encargada Provisional de Planeación.
Tipo de Evaluación:	Evaluación Específica de Diseño, Resultados y Aplicabilidad de los Recursos (EEDRAR).
Año de la evaluación:	2025.
Año del Programa Anual de Evaluación:	2025.
Año que se evalúa:	2024.
Instancia evaluadora:	ATAAR Consultores S.A.S.

### Comentarios Generales

A partir de la Información Proporcionada por el Órgano Interno de Control del Municipio de Tasquillo del Estado de Hidalgo, la EEDRAR realizada al FAISMUN para el ejercicio fiscal 2024, consistió en el análisis de 4 apartados establecidos en los Términos de Referencia (TdR) para su realización:

1. Planeación, diseño, contribución y destino; en este apartado se analizó si los recursos del FAISMUN se desagrega en Programas Presupuestarios (Pp) en el Municipio, si dichos Pp son consistentes con los objetivos del FAISMUN, si cuentan con Diagnósticos de Creación o Modificación, Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), sus respectivos anexos y fichas técnicas de indicadores.
2. Gestión y operación; en este apartado se valoró si el Municipio identifica y describe los procesos en la operación y gestión del FAISMUN y si se cuenta con mecanismos documentados para verificar las transferencias del Fondo y el seguimiento en el ejercicio de sus recursos.
3. Generación de información y rendición de cuentas; en este apartado se valoró si el Municipio cuenta con información sistematizada del FAISMUN sobre su desempeño y mecanismos documentados de transparencia.
4. Medición de resultados; en este último apartado se analizaron los resultados del Fondo, los mecanismos para la validación de la información que se reporta en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la SHCP y las acciones implementadas para la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de evaluaciones anteriores.

La atención de las áreas de mejora identificadas a través del proceso de evaluación, fortalecerá el diseño, planeación, cobertura, operación y el mecanismo de rendición de cuentas del FAISMUN, lo que permitirá obtener información de desempeño relevante sobre sus reportados en ejercicios subsecuentes.

Cabe mencionar que el proceso de evaluación y la entrega de información solicitada, se atendió en tiempo y forma por parte del Órgano Interno de Control del Municipio de Tasquillo del Estado de Hidalgo.

### **Comentarios Específicos**

#### **1. Resultados de las Evaluaciones**

De las recomendaciones emitidas por la Instancia Evaluadora Externa y que son consistentes conforme la evaluación realizada al ejercicio fiscal 2024, se destacan las siguientes:

1. Generar y publicar de manera trimestral en el Portal Oficial del Municipio, el formato sobre la aplicación de los recursos del Fondo conforme los Lineamientos de Información pública financiera para el FAIS.

Lo anterior, se considera viable de atender e incluir como acuerdos en el Programa de Trabajo para Atender los Aspectos Susceptibles de Mejora (PTAASM), siendo el año de atención e implementación lo que corresponda al ejercicio fiscal 2026. Ahora bien las siguientes recomendaciones son de manera general y se presentan de igual en el informe final de la EEDRAR al FORTAMUN 2024, por lo que se considera no incluir en el PTAASM ya que sería repetitivo el colocarlos, ya que de manera conjunta se establecerá dicho programa.

1. Elaborar en el Municipio una estructura programática – presupuestal, por medio de la cual se asignen los recursos públicos por medio de Programas Presupuestarios y en los que se identifiquen sus fuentes de financiamiento.
2. Por cada Programa Presupuestario en el Municipio elaborar su Diagnóstico de Creación o Modificación.
3. Por cada Programa Presupuestario en el Municipio elaborar su MIR con sus respectivos anexos y fichas técnicas por cada indicador de desempeño.
4. Elaborar y publicar el Manual de Procedimientos del Municipio en el que se incluyan procesos para la gestión y operación de los recursos provenientes de las Aportaciones Federales y procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información.
5. Publicar en el Portal Oficial del Municipio los informes sobre el ejercicio, seguimiento y resultados de los recursos federales que les son ministrados, es decir los informes que se obtienen del SRFT y que son: 1.- Ejercicio del gasto, 2.- Destino del gasto y 3.- Indicadores.
6. Crear un mecanismo interno que asegure que las metas programadas y los avances reportados de los indicadores de la MIR Federal del FAISMUN sean consistentes con los datos del Municipio y de no ser así se realicen los ajustes correspondientes por medio del SRFT.
7. Publicar los informes sobre el monitoreo de los indicadores de desempeño municipales en el Portal Oficial del Municipio.

#### **2. Proceso de evaluación e instancias participantes**

La comunicación entre la Instancia Evaluadora Externa, el Órgano Interno de Control y las áreas responsables de operar y ejecutar los recursos del FAISMUN en el Municipio,

durante todo el proceso evaluatorio, fue constante y en apego con los plazos establecidos en los TdR.

La interacción entre la Instancia Evaluadora Externa, el Órgano Interno de Control y las áreas responsables de operar y ejecutar los recursos del FAISMUN en el Municipio se vio fortalecida durante todo el proceso, con el apoyo de videoconferencias y llamadas telefónicas, ya que a través de estos medios se pudieron despejar interrogantes referentes a la solicitud e integración de la información y presentación de los avances de la evaluación.

### 3. Calidad del Informe Final de Evaluación

A partir de la Información Proporcionada por el Órgano Interno de Control y las áreas responsables de operar y ejecutar los recursos del FAISMUN en el Municipio, se puede constatar que el informe final de la EEDRAR, se integró conforme el análisis de los 4 Apartados descritos en los TdR de dicha evaluación y cumple con todas las características establecidas en los mismos.

### 4. ¿Qué tanto recomendaría a la instancia evaluadora y al equipo evaluador para realizar otras evaluaciones similares?

En una escala de 1 a 5 en la que:

- 1, significaría Absolutamente No Recomendable;
- 2, No Recomendable para la mayoría de los aspectos abordados en la evaluación y su proceso;
- 3, Indiferente;
- 4, Recomendable para la mayoría de los aspectos abordados en la evaluación y su proceso; o
- 5, Absolutamente Recomendable.

Se evalúa con resultado 5, Absolutamente Recomendable, debido a que la Instancia Evaluadora Externa cumplió con los plazos establecidos y las características de los informes de avance y finales presentados, son acordes con la estructura establecida en los TdR y la información proporcionada por el Órgano Interno de Control y las áreas responsables de operar y ejecutar los recursos del FAISMUN en el Municipio.

### 5. Referencia a las unidades y responsables que participaron en la elaboración de la posición institucional.

**Nombre:** L.C. Nohemi Viridiana Cortez  
**Nombramiento:** Tesorera del Municipio de Tasquillo del Estado de Hidalgo.  
**Firma:**

**Nombre:** L.D. Indian Rojo González  
**Nombramiento:** Contralora Interna del Municipio de Tasquillo del Estado de Hidalgo.  
**Firma:**



**Nombre:** Ing. Arq. Rubén Hernández Hinojosa.

**Nombramiento:** Director de Obras Públicas del Municipio de Tasquillo del Estado de Hidalgo.

**Firma:**



**Nombre:** T.S.U. Norma Liliana Pérez Mejía.

**Nombramiento:** Encargada Provisional de Planeación del Municipio de Tasquillo del Estado de Hidalgo.

**Firma:**



**PLANEACIÓN MUNICIPAL**